



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 706-2012-MPT
Pampas, 08 de noviembre de 2012

VISTO:

El Informe N° 049-2012-GM/MPT, de la Gerente Municipal, mediante el cual solicita aprobar la donación de 08 sillas de ruedas para personas con discapacidad, otorgada por la compañía cervecera Backus y Johnston, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de octubre de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9°, inciso 20), de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que corresponde al concejo municipal “Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad”;

Que, mediante Informe N° 032-2012-OMAPED-SGSP-GDSYSP/MPT, el señor Carlos Michael Jaime Morales – Especialista de OMAPED, informa al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, que el 03 de setiembre del año en curso se solicitó sillas de ruedas a la compañía cervecera Backus y Johnston, representado por su Gerente señor Jorge Arriola, del que se obtuvo como resultado de la gestión realizada, que el día domingo 16 de setiembre del presente año, dicho gerente hizo la entrega pública de 08 sillas de ruedas, en la plaza principal de esta localidad;

Que, a través del Informe N° 787-2012-GDSYSP-MPT el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, comunica a la Gerente Municipal, sobre los logros obtenidos respecto a la donación de 08 sillas de ruedas de parte de la compañía cervecera Backus y Johnston;

Que, mediante Informe N° 049-2012-GM/MPT, la Gerente Municipal, solicita la aprobación de la donación de 08 sillas de ruedas para personas con discapacidad, otorgada por la compañía cervecera Backus y Johnston, en Sesión de Concejo Municipal; por tanto resulta necesario aceptar la donación de dichas sillas de ruedas;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el incisos 03) y 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA DONACIÓN de 08 sillas de ruedas para personas con discapacidad, otorgada por la compañía cervecera Backus y Johnston a favor de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA-HUANCAVELICA
ALCALDIA
TAYACAJA
J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE

